

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALOJAMIENTO, GESTIÓN, MONITORIZACIÓN, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA WEB PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

A/F202518/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar un “Servicio de alojamiento, gestión, monitorización, seguridad y mantenimiento de la infraestructura web para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation”;
- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202518/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un “Servicio de alojamiento, gestión, monitorización, seguridad y mantenimiento de la infraestructura web para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F202518/S).

Segundo.- APPROBAR el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **CINCUENTA MIL DIEZ EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (50.010,32.-€)**. Esto es, CUARENTA Y UN MIL TRESIENTOS TREINTA EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (41.330,84.-€). más la partida de IVA (21%) que es de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.679,48.-€).

El **valor estimado del contrato** es de **NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (90.927,85.-€)**, considerando la previsión de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración adicional cada una y la previsión de modificaciones en los pliegos.

Tercero.- ACORDAR la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- ORDENAR la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 30 de octubre de 2025

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation